

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causantes:	LUBIN ISAAC CHAVARRIO PEREZ y MARIA IVIDIA MARTINEZ DE CHAVARRIO
Radicación:	110013110011-2021-00530-00
Asunto:	CALIFICA
Decisión:	RECHAZA

Mediante auto del 25 de junio de 2021, se concedió el término de cinco (05) días, para que se subsanarán las falencias presentadas.

Sucede que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en el auto anteriormente mencionado.

En consecuencia y de conformidad con lo normado por el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1.-RECHAZAR la demanda de SUCESION de los causantes LUBIN ISAAC CHAVARRIO PEREZ y MARIA IVIDIA MARTINEZ DE CHAVARRIO.
- 2.-ORDENAR su entrega sin mediar desglose.
- 3.-ARCHIVAR, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Act

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 12 de julio de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 50

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA